BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800114

Buenos Aires, lunes 14 de enero de 1980

NUMERO 24.333

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDIFICADORA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de Asamblea Extraordinaria del 25 de julio de 1977, que fuera elevada a escritura pública del 23-9-1977, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Horacio F. Ballestrín, fue resuelta la transformación de "Edificadora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Edificadora del Litoral Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria" que se regirá por el estatuto aprobado en dicha escritura, con sus posteriores aclaratoria de fechas 7-6-1978 y 23-11-1979, ante el mismo Notario que sintéticamente se transcribe: Socios: Luis Jorge Graziani, casado, argentino, ingeniero civil, 31-10-1923, C.I. Nº 1.427.719, Av. Quintana 483; Capital; Rafael Ricardo Graziani, argentino, casado, arquitecto, 22-10-1926, C.I. número 1.972.613, Arroyo 869, Capital; Luis Abelardo Graziani, casado, argentino, ingeniero civil, 7-8-1948, C.I. Nº 5.313.230 Quintana 483, Capital; Martín Jorge Graziani, casado, argentino, industrial, 19-9-1950, C.I. Nº 5.313.231, Quintana 483, Capital y Rafael Juan Graziani, soltero, argentino, industrial, 29-4-1952, C.I. Nº 6.010.817, Arroyo 869, Capital. — Denominación: EDIFICADORA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA. — Domicilio: Quintana 483, 14 piso, Capital. — Duración: 99 años desde el 2-8-1976. — Objeto: Inmobiliaria: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería civiles o públicas, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financiera: Toda clase de operaciones financieras incluso el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados. — La constitución de hipoteca, prendas o cualquier otro derecho real. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y además aceptando cargos de fideicomiso, de albaceas y otorgando fianzas, y garantías en asuntos propios y de terceros. — Capital: $ 150.000, representado por acciones de un mil pesos valor nominal. — Directorio: Presidente: Luis Jorge Graziani; Vicepresidente: Luis Abelardo Graziani, Director Titular: Martín Jorge Graziani; Síndico Titular: José María Gonzalo González Eiras y Suplente: Roberto Antonio Seleme. — Representación: Al Presidente. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — Ninguno de los socios ha ejercido su derecho de receso. — E|L: "Carlos", vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 84.868

GALLETODO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Guerrero, argentino, empresario, casado, de 28 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 8.502.817, domiciliado en Olazábal 4465, de la Capital Federal; Rosa Noemí Dongarra, argentina, casada, de 28 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.128.754, domiciliada en Olazábal 4465, de la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública número 690, de fecha 10 de setiembre de 1979, pasada ante el escribano José Adolfo Vélez Funes. — Denominación social: GALLETODO S.A. — Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La fabricación, compra y venta al por mayor o menor, distribución de especies, galletitas y productos alimenticios de todo tipo. — b) Comerciales: Mediante la importación y exportación de mercaderías permitidas por las disposiciones legales vigentes. — c) Financieras: La realización de operaciones de carácter financiero que se relacionen con la fabricación y la comercialización de productos alimenticios. — Préstamos e inversiones de capitales inmobiliarios y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y de toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernadas, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola ganaderos. — Forestación en general y recuperación de terrenos áridos y en general las operaciones que tengan por objeto la obtención y comercialización de los productos del suelo. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de $ 10.000.000, representados por cien mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración: De dos a quince miembros, mandato dos años. — Presidente: Juan Carlos Guerrero; Vicepresidente: Rosa Noemí Dongarra; Directores: Antonio Oliva, Jorge Estanislao Puch, Raúl Daniel Feldman y Osvaldo Evaristo Devesa; Síndico Titular: Doctor Juan Pablo Lohle; Síndico Suplente: Contador José María Calderazzi, ambos por un año. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Aprobada Por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 7.702, de fecha 4 de diciembre de 1979. — Raspado: de, edicto, domicilio, jurisdicción, naturaleza, obligación, nominativas, composición, quince miembros, diciembre. Vale. — E|L.: mandato dos años. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.400 — Nº 84.879

ANTONINO COPPOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHAS documentos de constitución. Escrituras Públicas Nº 114, del 20|3|79 y Nº 276 del 12|7|79; 2º) Socios: Antonino Coppola, argentino, nacido el 4 de mayo de 1926, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.107.971, domiciliado en la calle Arenales número 3605, Piso 4º, Dpto. 17, de esta ciudad; Marcelo Antonio Coppola, argentino, nacido el 27 de julio de 1956, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 12.274.235, domiciliado en la calle Arenales Nº 3605, Piso 4º, Dpto. 17 de esta ciudad; Gustavo Enrique Coppola, argentino, nacido el 4 de julio de 1953, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.747.236 domiciliado en la calle Paseo Colón Nº 1019, Piso 2º, Dpto. "C" de esta ciudad y Nereo Margarita Frías de Coppola, argentina, nacida el 21 de octubre de 1926, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.201.444, domiciliada en la calle Arenales Nº 3605, Piso 4º, Dpto. 17 de esta ciudad. 3º) Denominación: ANTONINO COPPOLA S.A.; 4º) Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno Nº 1109, Piso 9º, Dpto. "C"; 5º) Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6º) Objeto: a) Agrícola ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios estancias, chacras,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|1|80 (12 págs)

granjas, haras, criaderos y la fabricación y elaboración de los productos alimenticios derivados de la explotación; b) Forestal: Mediante la forestación, explotación de bosques y servicios de forestación; c) Industrial: Mediante la fabricación y/o reparación de máquinas, equipos, grupos electrógenos, instrumentos de medida y control, y sus repuestos, utilizados en la actividad agrícola ganadera y forestal; d) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de maquinarias, equipos, herramientas, sus repuestos, materias primas y mercaderías vinculadas con la actividad industrial. — Podrá ejercer la representación de compañías, fábricas, o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a las actividades o negocios relacionados con el objeto social precedentemente enunciado; 7º) Capital: Ocho millones de pesos, representado por ocho mil acciones ordinarias al portador de un voto cada una; 8º) Administración y Representación: Un directorio de 2 a 10 miembros. —Presidente: Antonino Coppola. Vicepresidente: Marcelo Antonio Coppola; Directores titulares: Gustavo Enrique Coppola y Nerea Margarita Frías de Coppola; Síndico Titular: Alfredo Teodoro Francisco Destuniano; Síndico Suplente: Domingo Félix Vallone, todos por dos años; 9º) Representación Legal: El Presidente o dos directores en forma conjunta; 10º) Uso firma social: el Presidente o dos directores en forma conjunta; 11º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.020 del 6 de agosto de 1979. — Testado: "Agrícola". "repuestos". "empresas", vale. — Donde dice "indust-rial", léase "industrial". — Entre líneas todos por dos años, vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 84.600 — Nº 84.858

URETANE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LUIS Pazos, 12-7-1945, comerciante, casado, L.E. Nº 4.532.587, Segurola 274, 4º, Dpto. 27, Capital y José Domingo Medina, 4-1-1932, argentino, técnico plástico, casado, L.E. Nº 4.084.248, Juramento 5003, Munro, Pcia. Bs. As. — Fecha: 3-1-1979. — Denominación: URETANE S.A. — Domicilio: Uruguay 618, 2º, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración de poliuretano para revestimientos plásticos e industria textil y afines. — Capital: $ 2.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 20.000, valor nominal cada una. — Directorio: Presidente: Luis Pazos; Vicepresidente: José Domingo Medina. Síndico Titular: Pablo Arturo Codina; Síndico Suplente Ricardo Daniel Pereira. — Representación: Al Presidente. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — S|R.: edicto-o, vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000 — Nº 84.665

NOBAUR

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

URBANO González, argentino, divorciado, comerciante, 30-6-1931, L.E. número 4.806.642, Jujuy 468, 1º, Capital; y Gregorio Salvador Devita, italiano, casado, comerciante, 3-1-1927, C.I. Nº 3.697.791, Muñiz 1995, Capital. — Fechas: 11-10-1978 y 6-6-1979. — Denominación: NOBAUR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA. — Domicilio: Bartolomé Mitre 425, decimoséptimo, depto. "E", Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, inclusive las de propiedad horizontal: pudiendo acogerse en virtud de ello a la desgravación impositiva de la Ley 21.771 u otras leyes que la amplíen o reemplacen. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluso entre otros en este concepto a las hidráulicas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras obras de ingeniería y|o arquitectura sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — c) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal. — Directorio: Presidente: Urbano González; Vicepresidente: Gregorio Salvador Devita; Síndico Titular: Roberto Rubén Noli y Síndico Suplente: Antonio Visciglia. — Representación: Al Presidente. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — S|R.: inmobiliaria, vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.400 — Nº 84.664

K O R E S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 29|9|78 esc. del 17|11|78. Escr. J. Alberto Poulastrou (h.), Resolución I. G. P. J. 6.487 del 2|11|79. — "KORES S.A.", procedió a su aumento de capital y reforma de los arts. 4º y 12 que en adelante quedan redactados así: Artículo Cuarto, el capital social es de $ 600.000.000 representado por 60.000 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Segundo, toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 85.315

MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DIDIEGO Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2) ESCRITURA del 9|11|79 y según Asamblea del 14|8|1978 la SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DIDIEGO Y COMPAÑIA LIMITADA. — Trasladó su domicilio social actualmente calle Quintino Bocayuva Nº 933, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 85.135

REFINERIA DEL NORDESTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ENRIQUE Marcelo Alvarado, casado, argentino, de 37 años de edad, ingeniero industrial, C. I. 4.733.631, domiciliado en la calle Cabello 3653, Capital Federal. — Jorge Horacio Costa Lestrem, casado, argentino, de 40 años de edad, comerciante, L. E. 4.291.088, con domicilio en la calle Billinghurst 1717, Capital Federal. — 2) Por Escritura de fecha 9 de agosto de 1979. — 3) "REFINERIA DEL NORDESTE ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Calle Billinghurst 1717, piso 3º, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y|o gaseosos, su industrialización, transporte, almacenaje, distribución y comercialización de los mismos y sus derivados directos o indirectos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, comprarlos, venderlos y permutarlos, importarlos y/o exportarlos. — A esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 10.000 valor nominal, cada una. — 8) Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros, con mandato por 3 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 años. — Presidente: Enrique Marcelo Alvarado. — Vicepresidente: Jorge Horacio Costa Lestrem. — Síndico Titular: Jorge Carlos Ajuriagojeascoa. — Síndico Suplente: Fernando Ernesto Kaufmann Quinteros. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 85.149

S. K. S.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECURIA Y MINERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2) ESCRITURA del 30 de agosto de 1979 y Asamblea del 23 de julio de 1979. — 3) S.K.S. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MINERA. Modificó: — 7) $ 300.000.000 representado por 300.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una de 1 voto cada una.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.000 — Nº 85.143

PROYCO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS de la Borbolla, argentino, 40 años de edad, divorciado, arquitecto, L. E. 4.264.366, domiciliado en Avda. Santa Fe 3401, piso 11, Dpto "C". Enrique José Junor, argentino, casado, 41 años de edad, arquitecto, L. E. 4.207.709, domiciliado en Avda. Santa Fe 1678, piso 7º, Dto. "B". — Diana María Smink, argentina, soltera, 30 años de edad, profesora, L. C. 5.691.921, domiciliada en Montevideo 1935, piso 3º, Dpto. 15, todos los nombrados de Capital Federal. — Horacio Alberto Etchepare, argentino, casado, 28 años de edad, maestro mayor de obras, L. E. 8.442.579, Cabildo 2055, Villa Mayo, San Martín y Ricardo Alberto Oliva, argentino, casado, 33 años de edad, arquitecto, L. E. 4.240.700, domiciliado en Juárez Celman 144, Don Torcuato, los dos últimos de Provincia de Bs. As. — 2) Escrituras del 8 de marzo y 15 de octubre ambas de 1979. — 3) "PROYCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Rodríguez Peña 691, piso 6, Capital Federal. — 5) Construcciones de toda clase de obras privadas y públicas, por sí o asociada a terceros, ya sea para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y sus entidades autónomas o autárquicas, por medio de contrataciones directas concursos, licitaciones, subastas, administración o en otra forma o cualquier actividad relacionada directamente con el ramo de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fin de explotación, renta, reparcelación, fraccionamiento o enajenación, por cualquier régimen. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 c/u. — 8) Un Directorio, mínimo 3 y máximo 9, por 2 años. Presidente: Carlos de la Borbolla. — Vicepresidente: Horacio Alberto Etchepare. — Directores Titulares: Enrique José Junor y Ricardo Alberto Oliva. — Directores Suplentes: Diana María Smink y María Elina Torrado del Valle de Junor. — Un Síndico Titular: Martín Andrés Gil y un Síndico Suplente: José Manuel Irízar, por el término de 2 años. — 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente, o en ausencia de éstos a dos Directores en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 66.000 — Nº 85.159

ACERIA SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 3 de abril de 1978. — Denominación social: "Acería San Nicolás Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Aumento del capital social a la suma de $ 148.400.000, emisión de 120.400.000 acciones ordinarias al portador de V$N. 1 cada una y con derecho a un voto por acción y la reforma del estatuto, todo resuelto por la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1977. — Denominación social: ACERIA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio social: Salta [illegible]4, 4º piso, Capital. — Capital social: pesos 148.400.000. - Edo.: Industrial, vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.400 — Nº 84.891

COMPUBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: [illegible] de octubre de 1979. — Constituyen: Carlos Alberto Rey, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27-4-49, con L. E. número 7.691.969; José Luis Rey, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 17-10-42, con L. E. Nº 4.398.021, ambos domiciliados en Guatemala 4639, Capital; Agustín Roberto Gatto, argentino, casado, Contador Público, nacido el 18-7-48, con L. E. Nº 4.754.079, domiciliado en Laprida 1357, 5º piso, Dto. "D", Capital; Jorge Eduardo Acton, argentino, casado, Contador Público, nacido el 26-10-42, con L. E. Nº 4.395.065, domiciliado en José E. Uriburu 1690, 16 piso, dto. A, Capital. — Denominación social: COMPUBAIRES S. A. — Domicilio social: Lavalle 1145, 3º piso, dto. "B", Capital. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) la importación y exportación; b) la comercialización de programas, sistemas y medios, su construcción, compra, alquiler y venta, como asimismo las tareas de investigación y desarrollo para la creación y mejoramiento de los mismos; c) el diseño, programación e implementación de sistemas de captación de datos, el procesamiento de datos para empresas públicas y privadas; d) la contratación de representaciones nacionales o extranjeras. — Capital social: $ 20.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete miembros, con mandato por un año, designándose suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Presidente: José Luis Rey; Vicepresidente: Jorge Eduardo Acton; Directores: Pedro Enrique Andrieu, Agustín Roberto Gatto y Carlos Alberto Rey; Síndico titular: Eduardo Jorge Straka; Síndico suplente: Fernando Manuel Pérez Díaz. - Edo.: argentino, social, compuesto, con, vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 — Nº 84.292

R E P A S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Rodolfo Schulzen, argentino, empresario, casado 29|11|1938, C. I. 4.604.023, Florida 547, piso 19, Capital. — Gerado Schulzen, argentino, empresario, casado, 16|8|1934, C.I. 2.014.991, Florida, 547, piso 19, Capital. — Guiller-

no Otto Biercamp, argentino empresario, 19/7/1938, C. I. 3.234.350, divorciado, Cerrito 3955, piso 1º, Capital. — 2) 1/2/1979 y 14/8/1979. — 3) REPAS S. A.. — 4) Florida 547 piso 19, Capital Federal — 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y comercialización de los productos. — Comerciales: La explotación de una estación de servicio, taller mecánico, venta de repuestos y accesorios, explotación de local dedicado al ramo gastronómico, anexo a la misma estación. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 30.000.000. — 8) Presidente: Rodolfo Schulzen. — Vicepresidente: Gerado Schulzen: — Director: Guillermo Otto Biercamp. — Síndico Titular: Rafael María Oliveri. — Síndico Suplente: Alfredo María Roque Oliveri de la Riega, todos por 1 año. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año. — E|L: Todos por 1 año. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.400. — Nº 84.839

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PLAYA AZCUENAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1978, el socio Adolfo Sobrino, vende, cede y transfiere las (5) cinco cuotas de $ 10 cada una que posee en "PLAYA AZCUENAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la señora socia Anselmina María Violeta Cáceres de Naveira, argentina, casada en primera nupcias con Adolfo María Naveira, nacida el 30 de abril de 1920, ama de casa, Libreta Cívica Nº 468.759, domiciliada en José Hernández Nº 2040, 20 A, Capital Federal, por la suma total de $ 100 (Cien Pesos). — 2º) Que Hilda Dondo de Sobrino, esposa del cedente, argentina, nacida el 8 de octubre de 1914, ama de casa, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 680 Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 233.699, ha prestado su conformidad para la cesión. — 3º) Que los restantes socios (Adolfo M. Naveira Sociedad de Responsabilidad Limitada; Adolfo María Naveira; Anselmina María Violeta Cáceres de Naveira, Carlos Adolfo Naveira y Catalina Cristina Vitulich de Naveira) han prestado también su conformidad a la cesión de cuotas. s|r.: "instrumento". Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 84.527

CLERK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2) ESCRITURA del 23 de noviembre de 1979. 3) CLERK S.R.L. — M dificó: 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la búsqueda, reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de personal temporario para el Comercio y la Industria; consultoría y asesoramiento sobre recursos humanos, programación y desarrollo de cursos de capacitación para personal de empresas. Construcción de todo tipo de edificios, urbanos, suburbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, y por el sistema denominado o conocido por compra, venta al costo. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, construcción de usinas y subusinas, construccion de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para edificios, puentes, pistas de aterrizaje y puerto, demoliciones y construcciones civiles. La construcción de todo tipo de obras o inmuebles, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 85.139

MACROTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NELLY Elvira Urbieta de Berger, argentina, casada, nacida el 29-7-1916, comerciante, L. C. 3.418.316, domiciliad en Mario Bravo Nº 1022, 6to. piso, Dto. "G"; Carlos Federico Berger, argentino, casado, nacido el 19-10-1948, Licenciado en Administración, L. E. 7.374.478, domiciliado en la calle Moldes Nº 2681, 3er. piso, Dto. 12, Capital Federal. — 2) Escritura del 21 de noviembre de 1979. — 3) MACROTEC S. R. L. — 4) Catamarca Nº 14, 5to. piso, Of. 406, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la construcción, refacción, pintura y decoración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Construcciones hidráulicas y viales, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. — 6) 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 500.000, representado por 500 cuotas de $ 1.000 c/una. — 8) A cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes y con mandato por 10 años. — 9) A cargo de ambos socios en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 85.141

ELEFAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ALFREDO Alberto Correas, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, C. I. 3.540.437, domiciliado en la calle Nicaragua 5919, Capital Federal; Juan Manuel Correas, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años de edad; C. I. Nº 3.540.436, domiciliado en la calle Cantilo 2824, 3º piso, Dpto. "B", Capital Federal; Antonio Marcio Barbosa Moreira, brasileño, casado, de 49 años de edad, comerciante, C. I. 9.631.128, domiciliado en la Avda. Cabildo 227, 5º piso, Dpto. "C", Capital Federal. — 2) Por Escritura de fecha 22 de octubre de 1979. — 3) ELEFAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Calle Nicaragua 5919, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse a la comercialización en el mercado interno de productos químicos y mecánicos para el control de toda clase de plagas y para el saneamiento del medio, tales como repelentes, plaguicidas, insecticidas, cebos, rodenticidas, trampas, pulverizadores y todos los elementos necesarios a ese fin, importando y exportando los mencionados productos. Podrá también dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización, elaboración, manufactura y/o fabricación de los elementos y productos detallados con anterioridad. — 6) 99 años, a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, quedando nombrados Gerentes, y con todas las facultades necesarias para obligar a la sociedad en el cumplimiento de sus fines sociales, la firma del socio deberá ir precedida de la nominación de la entidad. — 9) 3º de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 85.145

MATIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 21 de agosto de 1979. — Razón social: MATIMEX S.R.L. — Domicilio legal: Avda. del Libertador 6749, piso 5º, depto. B, Capital. — Socios: Carlos Alberto Slonimsqui, argentino, casado, de 50 años de edad, químico, L.E. Nº 4.483.942, domiciliado en Avda. del Libertador 6749, piso 5º, depto. B. — Héctor Adelqui Genti, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en Saráchaga 25, Córdoba, D.N.I. número 7.979.638. — Plazo de duración: 10 años, a partir de su constitución. — Objeto social: Venta de elementos, materiales, repuestos y accesorios para máquinas fotocopiadoras, impresoras, duplicadoras, encarpetadoras, asimismo como la importación y exportación de dichos materiales. — Podrá realizar asimismo todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social que no estén prohibidos por las leyes y podrá también contratar con el Estado Nacional y Provincial y sus reparticiones. — Capital social: Cinco millones de pesos. — Administración: Los dos socios en calidad de gerentes con uso indistinta de la firma social. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 84.550

KING CHOCOLATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado del 11|12|1979, los señores Emilio Nogueira y Enrique Nogueira Fariñas, cedieron la totalidad de las 16.000 y 4.000 cuotas que respectivamente poseían en la sociedad KING CHOCOLATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores José Orlando Amoedo Casqueiro, español, soltero, comerciante, 17|8|1947, C.I. número 7.602.845, Gorriti 4068, Capital, y Fernando Javier Diéguez, argentino, casado, comerciante, 27|6|1960, D.N.I. Nº 14.157.674, Arismendi 2592, Capital, quienes las adquieren en la siguiente proporción: 8.000 cuotas y 12.000 cuotas, respectivamente. — A continuación la totalidad de los socios reformaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, con relación a la cesión de cuotas instrumentada y a la administración de la sociedad, que estará a cargo de los señores Manuel Marcial Casqueiro, José Orlando Amoedo Casqueiro y Fernando Javier Diéguez, como gerentes, tendrá el uso de la firma en forma indistinta.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 — Nº 84.554

LUGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 6 de diciembre de 1978. — Socios: Gerónimo Gnata, italiano, casado, comerciante, C.I. de la Policía Federal Nº 4.245.953, nacido el 28 de mayo de 1928, domiciliado en la calle Olazábal 715, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — Dosolina Tighin de Bortolussi, italiana, casada, ama de casa, C.I. de la Policía Federal número 4.467.336, nacida el 9 de noviembre de 1925, y Sara Bortolussi, argentina, soltera, rentista, D.N.I. Nº 10.089.366, nacida el 14 de diciembre de 1951, las dos últimas domiciliadas en la calle Finlandia 5159, de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: LUGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 2581, planta baja "A", Capital Federal. — Plazo: 10 años, a contar de la fecha del contrato. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación o elaboración, producción, instalación y reparación de toda clase de estructuras y construcciones metálicas. — b) Comerciales, mediante toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas indicadas en el inciso anterior. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, así como su construcción o explotación. — d) Financieras: Mediante la financiación de toda clase de operaciones comerciales. — Capital: $ 4.000.000. — Administración: Gerónimo Gnata y Sara Bortolussi — Uso de la firma social: Gerónimo Gnata y Sara Bortolussi, indistintamente, con cargo de gerentes. — Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 84.564

FOJA CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. 1) Fernando Ras, argentino, soltero, Marcelo T. de Alvear 612, piso 4º, Capital, de 26 años, C. I. 5.751.467, economista. — Juan Scelzi, argentino, soltero, Pacheco de Melo 1872, piso 9º, "B", Capital, 32 años, C. I. 8.975.000 comerciante. — Ricardo Enrique José Malfe, argentino, divorciado, Coronel Díaz 1419, piso 1º, Dpto. 7, Capital, 43 años, C. I. 3.593.256, psicólogo. — 2) Convenio privado de fecha 13 de diciembre de 1979 — 3 "FOJA CERO S. R. L.". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 2695. — 5) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, de mercaderías del ramo de librería, papelería, juguetería y útiles de oficina, representaciones, comisiones, y consignaciones. — Industriales: La fabricación de artículos de librería, papelería, juguetería y útiles de oficina. — 6) 10 años a contar del 1º de enero de 1980. — 7) $ 9.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9) La firma conjunta de dos de los Gerentes que desempeñan por el plazo social. — 10) 31 de diciembre. — S|R.: Fabricación. Librería Fernando. Alvear. Valen.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$36.000 — Nº 84.681

CERVANTES VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 462, del 17 octubre de 1979, Registro, 748, Capital Federal, los socios de "CERVANTES VIAL S. R. L.", inscripta Nº 1.189, Lº 72, S.R.L. resuelven en elevar el capital social de $ 5.000.000 a $ 25.000.000 — El acto de la sociedad fue inscripto Nº 595 Lº 78 S.R.L. el 19 junio de 1978.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 84.687

FERNANDEZ HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 10 diciembre de 1979, se produce en "FERNANDEZ HNOS. S.R.L.": Héctor Fernández que posee en la sociedad 600 cuotas, y Marta Noemí Fernández, que posee 400 cuotas, las ceden a sus consocios Enrique Fernández (hijo) y a Roberto Fernández, y a Enrique Fernández; los cesionarios las adquieren así: Enrique Fernández 80 cuotas; y Enrique Fernández (h.) y Roberto Fernández 460 cada uno.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 84.688

ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA PRIVADA (AMOP)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Domingo Girgenti, argentino, de 32 años de edad, casado, de profesión médico, domicilio Río de Janeiro 330, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Daniel Edelmiro Girgenti, argentino, de 29 años de edad, casado, de profesión odontólogo, domicilio Carabelas 221, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Rasines, argentino, de 39 años de edad, casado, de profesión médico, domicilio Gelly y Obes 460, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Modesto Juan José Girela, argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión Perito Mercantil, domicilio General Pico 239, departamento 2, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 28 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA PRIVADA (AMOP) S. R. L. — Domicilio: Cangallo 315, 3er. piso, Of. 372, Capital. — 4º) Objeto social: Cláusula segunda: "La sociedad tendrá por objeto principalmente la prestación de servicios médicos y odontológicos integrales para la industria, el comercio y la actividad privada en general o núcleos familiares que lo deseen, y toda clase de actividad relacionada con la promoción y el bienes-

tar de la salud, sin ninguna clase de limitación, pudiendo realizar cuantos contratos o actos sean necesarios para el desenvolvimiento del objeto señalado y de los negocios en general, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de sus fines específicos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones" 5º) Plazo de duración: Diez años, a contar de la fecha del contrato de constitución. — 6º) Capital social: Diez millones de pesos. — 7º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: los cuatro socios quedan investidos del cargo de gerentes. — 8º) Organización de la Representación Legal: A cargo de dos cualesquiera de los socios conjunta o indistintamente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. Lo testado entre 3º y Social, no vale. — E|L.: Denominación, vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 64.800 — Nº 84.691

ALEMASA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Samuel Mojón Fernández, español, casado, de 50 años, comerciante, domiciliado en Paraná 861, Capital, con D. N. I. 92.385.344; Antonio Prieto, español, soltero, de 29 años, comerciante, domiciliado en Paraná 861, Capital, con D. N. I. 92.392.381; Manuel Prieto, español, casado, de 31 años, comerciante, domiciliado en Paraná 861, Capital, con D. N. I. 92.397.362, y Pinoamor Domínguez Rodríguez, español, casado, de 45 años, comerciante, domiciliado en Arce 548|52, Capital, con D. N. I. 92.353.881. — Fecha de constitución: 11 de julio de 1979. — Denominación: ALEMASA S. R. L. — Domicilio: Paraná 861, Capital Federal. —Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de negocios del rubro Panadería, Confitería, Servicio de Lunch y Venta de Sándwiches. — Plazo: Cincuenta años (50) a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. — Capital: $ 30.000.000, dividido en 3.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los Sres. Samuel Mojón Fernández, Antonio Prieto, Manuel Prieto y Pinoamor Domínguez Rodríguez, 750.000 cuotas, o sea pesos 7.500.000 cada uno. — Administración: Estará a cargo de los cuatro socios con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, excepto para trámites ante instituciones Bancarias, de Ahorro, de Préstamo, de Seguros, Públicas o Privadas, en cuyo caso será en forma conjunta de a dos, salvo para la firma de los cheques que será en forma individual de cualquiera de ellos indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 84.695

MATRICERIA RIGO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Elio Riccardi, italiano, casado, nacido el 27-1-39, C. I. Nº 4.088.444, La Blanqueada 3815, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Francisco González, argentino, casado, nacido ... -23, L. E. Nº 3.739.885, La Blanqueada 3815, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comerciante. — 2) 13 de diciembre de 1979, privado. — 3) MATRICERIA RIGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Virrey Cevallos 646, 1º E. — 5) Fabricación, reparación y venta de matrices. — 6) 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Ambos socios con cargo de gerentes. — 9) Ambos gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. - Sitraspadó: La Blanqueada, vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 — Nº 84.694

SAN MARCO DECORACIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura numero 66, de fecha 2 de agosto de 1979, y modificatoria numero 113, de fecha 27 de noviembre de 1979, otorgadas ante el Escribano Carlos A. González Fernández, al folio 140 y 311 respectivamente del Registro Nº 45, del Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, los señores: Giselda María Teresa Rinaldi, italiana, nacida el 25 de enero de 1938, divorciada, comerciante, Cédula de Identidad número 4.596.459, domiciliada en Republica de la India 2951, 4º piso, departamento "H". de la Capital Federal y Saverio Groppa, italiano, nacido el 9 de marzo de 1934, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.747.305, con domicilio en Caranday 828, de la Capital Federal, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "SAN MARCO DECORACIONES S. R. L.". — Domicilio Social: Anchorena 1716, de la Capital Federal. — Término de Duración: 10 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El Capital Social se fija en la suma de $ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — Objeto Social: Dedicarse a la compra, venta, fabricación y reparación de toda clase de muebles para el hogar, la industria, el comercio y artículos de decoración. — Administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y actuando indistintamente ejercerán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 61.200 — Nº 84.606

J. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento del 12 de mayo de 1978, pasada ante el escribano don Francisco Mario Vera, don Angel Magiori, cedió, vendió y transfirió en favor de Francisco Oswald, 15 cuotas de capital suscripto e integrado que tenía en la sociedad "J. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; dicha operación se realizó por la suma de $ 20.000. — S|R.: "1978". Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000 — Nº 84.601

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don Antonio Jérez a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días en los autos: "GRAN BOURG S.C.A. c|JEREZ ANTONIO s|RESOLUCION DE CONTRATO", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Martín J. Chavarri, secretario.
$ 28.000.— e. 14|1 Nº 85.805 v. 15|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1979 se concedió la nacionalidad a PENA Y BOLIVAR SUSANA, con domicilio en E. Bonorino 378, planta baja, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 14|1 Nº 10.173 v. 14|1|80

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1979 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a FELIPE NICODEMO IENTILE, C.I. número 5.927.135, Policía Federal, domiciliado en Cañada de Gómez 4966. Capital Federal; con fecha 17 de diciembre de 1979 a PEDRO JORGE ROTH, C.I. Nº 5.494.058, Policía Federal, domiciliado en Corrientes 2835, 5º piso, Capital Federal, JOSE BUSTO CARBALLO, C.I. 7.207.930, Policía Federal, domiciliado en Ayacucho 1876, P.B., Capital Federal; FANNY MOCHULSKY, C.I. Nº 963.301, Policía Federal, domiciliada en D. Alvarez 3460, 5º, 18, Capital Federal; con fecha 20 de diciembre de 1979 a: GLADYS OTILIA SANCHEZ RODRIGUEZ, C.I. Nº 10.609.046, Policía Federal, domiciliada en Santa Fe 1955, 11, "H" Capital Federal; HONG-LI TSENG, C.I. Nº 10.235.938, Policía Federal, domiciliado en Córdoba 652, 10 "D", Capital Federal. — Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 14|1 Nº 10.174 v. 14|1|80

Juzgado Nacional, Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1979 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: NARCISO GARCIA BLANCO, C.I. Nº 7.043.460, Policía Federal, domiciliado en Miralla 3965, Capital Federal; MARTA ELVIRA CORTES MIRANDA, C.I. Nº 7.472.641, Policía Federal, domiciliada en Carlos Berg 3640, Capital Federal; PETRONA CORINA CABALLERO, C.I. Nº 2.915.931, Policía Federal, domiciliada en Santa Fe 3872, 1º "E", Capital Federal; ANA MARIA BRIGIDA BESINEAU, C.I. Nº 10.422.510 Policía Federal, domiciliada en Montes de Oca 792, 9º A, Capital Federal; con fecha 13 de diciembre de 1979 a: RAQUEL TULLER, C.I. Nº 1.573.862, Policía Federal, domiciliada en Corrientes 1666, Capital Federal. — Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 14|1 Nº 10.175 v. 14|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	27|12|79	RAMON CORBELLE	14|1	16|1|80	85.627	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	27|12|79	ANA BUSZKO de BATISTA	14|1	16|1|80	85.581	20.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|9|79	MARTHA MERCEDES RAMAYO	14|1	16|1|80	85.637	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|79	ADELA PAGLIERI de QUAGLIA	14|1	16|1|80	85.564	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|12|79	MOISES HASSAN	14|1	16|1|80	85.528	20.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27|12|79	MARIA ELENA MONTI	14|1	16|1|80	85.536	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	27|11|79	GERMAN GOMEZ	14|1	16|1|80	85.651	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	17|12|79	DORINA GHIGNONE de GANNIO	14|1	16|1|80	85.584	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|79	MANUEL CONSTANTINO PERUYERO	14|1	16|1|80	85.617	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	30|10|79	CELMIRA CARMEN VAZQUEZ de BUDOR	14|1	16|1|80	85.576	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|79	PEDRO CONSTANTE BARBIERI	14|1	16|1|80	85.567	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|12|79	MANUEL MOSQUERA	14|1	16|1|80	85.600	20.000
11	21	Julio Campos	27|12|79	HORACIO GARCIA	14|1	16|1|80	85.649	20.000
11	21	Julio Campos	27|12|79	CARLOS VIÑAS	14|1	16|1|80	85.672	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	17|12|79	MARIA MALCA ZALEZ de ZANET	14|1	16|1|80	85.598	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	14|12|79	FRANCISCO de la FUENTE y MARIA del CARMEN CAMPOS de DE LA FUENTE	14|1	16|1|80	85.573	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|12|79	CARLOS IGNACIO PERALTA	14|1	16|1|80	85.552	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|12|79	EDELMIRA VICTORIA GARCIA de TITTO	14|1	16|1|80	85.531	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28|12|79	MARIA MILAGROS BARBERAN de ANSALDO	14|1	16|1|80	85.578	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|11|79	CLARA ANGELA DI FONSO de FERNANDEZ	14|1	16|1|80	85.609	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	LUIS GERGAR	14|1	16|1|80	85.540	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|79	ANTONIO FIZZONI	14|1	16|1|80	85.623	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	JUANA FAGNANI de CARRERA	14|1	16|1|80	85.615	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	MAZALTO FORTUNI CHALHON de STAMATI	14|1	16|1|80	85.530	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|79	JESUS LOPEZ	14|1	16|1|80	85.530	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|12|79	FRANCISCO MICELI y LILIANA VIRGILIA MICELI	14|1	16|1|80	85.618	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	24|10|79	IGNACIA ANGELICA RODRIGUEZ viuda de MOMBRU y EDUARDO OSCAR MOMBRU	14|1	16|1|80	85.534	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Venc.	Recibo Nº	Tasa $
20	39	Luis José Carballido	28|12|79	ALFREDO FLORENCIO NIETO	14|1	16|1|80	85.553	20.000
20	39	Luis José Carballido	4|12|79	ALEJANDRO FUSI	14|1	16|1|80	85.654	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|12|79	ANTONIO CHIABODO	14|1	16|1|80	85.625	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|11|79	VICTORIANO MELGAR	14|1	16|1|80	85.548	20.000
21	42	Elsa H. Gotzke Reinoso de Gauna	27|12|79	MANUELA VAZQUEZ	14|1	16|1|80	85.674	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|79	ROSALIA ALVAREZ viuda de IGLESIAS	14|1	16|1|80	85.532	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|12|79	ANGELA ROSA MONFARDINI de TACCONI	14|1	16|1|80	85.675	20.000
23	46	Felix G. de Igarzabal	18|12|79	ELVIRA COCCONI de SPERA	14|1	16|1|80	85.611	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|79	ANTONIO VIANA	14|1	16|1|80	85.605	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|12|79	LUIS DAL ZOTTO	14|1	16|1|80	85.620	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	24|12|79	BELLA HERMAN de RADUSKY	14|1	16|1|80	85.541	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	TOMAS GOMEZ o TOMAS GOMEZ FERNANDEZ	14|1	16|1|80	85.536	20.000
27	53	Ana María Luaces	10|12|79	MARGARITA ANA CAMOLETTO	14|1	16|1|80	85.622	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|79	ALBERTO NUÑEZ	14|1	16|1|80	85.593	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	CONSTANCIA LUCIA GABRIELA PUERTAS PEREZ de PARIGI	14|1	16|1|80	85.539	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|12|79	EMA JOSEFA GALLI y SEBASTIAN MARIANO ANTIGARRAGA	14|1	16|1|80	85.551	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	DOMINGO ROMEO y JESUS SANTA SAAVEDRA de ROMEO	14|1	16|1|80	85.656	20.000
39		Nora C. Gonzales de Rossello	30|11|79	LORENZO TAUZIN	14|1	16|1|80	85.612	20.000

e. 14|1 Nº 1.515 v. 16|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASTOR MAGALLAN o MAGALLANES o MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1980.
Alfredo H. Bisordi, secretario.
e. 14|1 Nº 10.166 v. 18|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

— SAN MARTIN —

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de a primera publicación de la presente, para que comparezca a estar a derecho al prófugo JORGE MORGANTI en autos Nº 40.417, en los que se lo procesa por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.

San Martín, diciembre 26 de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 14|1 Nº 10.172 v. 18|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña PEREZ LEIVA ROSA ELISA, nacida el día 1º de setiembre de 1946, en Santiago, Chile, y titular de Cédula de Identidad Nº 7.120.598, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Dr. Fleming Nº 3930, Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 31 de octubre de 1979.— Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.196 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don STUTZER MIGUEL, nacido el día 29 de setiembre de 1921, en Bachka, Yugoslavia, de estado civil casado, de profesión comerciante, y titular de Cédula de Identidad Nº 2.037.571, otorgada por la Policía Federal., y con domicilio en la calle José Hernández número 3437, de Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de octubre de 1979.— Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.197 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don VARGAS NELSON HUGO, nacido el día 15 de octubre de 1943, en Puerto Montt, Chile, y titular de Cédula de Identidad Nº 7.497.046, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Callao 1436, de San Miguel, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. — La nacionalidad Argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución, y a sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 31 de octubre de 1979.— Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.198 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don RICCIARDO NICOLAS, nacido el día 18 de mayo de 1923, en Messina, Italia, de estado civil casado, y titular de Cédula de Identidad número 4.933.692, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle 11 de Setiembre Nº 5221, de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 2 de noviembre de 1979.— Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.199 v. 14|1|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PALETTA NINO OCTAVIO, nacido el día 29 de abril de 1947 en Cosenza, Italia, de estado civil soltero, y titular de Cédula de Identidad Nº 6.642.083 otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Bergallo Nº 856, de San Isidro, Prov. de Bs. As. La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía art. 24 de la Ley 21.795 citada. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arcívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, noviembre 6 de 1979. — Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.203 v. 14|1|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LOSARDO LUIS, nacido el día 14 de julio de 1913 en Cosenza, Italia, de estado civil casado, y titular de Cédula de Identidad Nº 9.400.819, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la cale Entre Ríos Nº 2958, de Martínez, Prov. de Bs. As. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.975 citada. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las personas y oportunamente, archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, octubre 31 de 1979. — Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.205 v. 14|1|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don HIGA MANABU, nacido el día 14 de abril de 1953, en Okinawa, Japón, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad número 7.249.097, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Francia 2260, de Castelar, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As. La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización, art. 24 y al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por Ley 20.581. — Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, noviembre 30 de 1979. — Dr. Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.204 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. — Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña SERNA DE RIERA MARIA TERESA, nacida el día 21 de febrero de 1932, en Zaragoza, España, de estado civil casada, y titular de Cédula de Identidad Nº 4.464.164, otorgada por la Policía Federal, y domiciliada en la calle Diagonal Tucumán Nº 1059 de Martínez, Pcia. de Bs. As. — La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 6 de noviembre de 1979.— Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.200 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. — Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña PARTAL ORTEGA EUGENIA ERNESTINA, nacida el día 20 de octubre de 1957, en Santiago, Chile, de estado civil soltera, y titular de Cédula de Identidad Nº 7.323.353, otorgada por Policía Federal, y domiciliada en la calle Quintana Nº 5158, de San Fernando, Pcia. de Bs. As. — La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 6 de noviembre de 1979.— Enrique José Grosso, secretario.
e. 14|1 Nº 10.201 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín. — Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don ANTOINE FIERRO NELSON BLAS, nacido el día 16 de diciembre de 1945, en Montevideo, Uruguay, y titular de Cédula de Identidad número 10.665.450, otorgada por la Policía Federal, y domiciliado en la calle Marconi 45, Dpto. "B", El Palomar, Pcia de Bs As.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurren-

te preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23, de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24, de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 6 de noviembre de 1979.— Enrique José Grosso, secretario.

e. 14|1 Nº 10.202 v. 14|1|80

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en la ciudad de San Martín, cita y emplaza a MARIA NARANJO de FELISONE para que comparezca ante dicho Tribunal, Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, a fines de estar a derecho en causa Nº 35.013 caratulada "Naranjo de Felisone, María Cristina s| malversación", dentro de los cinco días de notificada a horas diez, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

San Martín, 26 de noviembre de 1979. Ana María Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.170 v. 18|1|80

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en San Martín, cita y emplaza a JULIO ROMERO, con último domicilio en Avda. Colón 1864 de la ciudad de Córdoba, a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría de la Dra. Di Salvo de Ferletic, a estar a derecho en causa Nº 33.848 caratulada: "N. N. Damn.: Banco Nación. Argentina s|falsificación", dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

Ana M. Di Salvo de Fertelic, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.171 v. 18|1|80

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSEFINA CHINESE DE LARRAHONA, C.I. Nº 6.574.973, expedida por la Policía Federal, nacida el 22 de noviembre de 1948 en Nápoles, Italia y domiciliada en Entre Ríos 1764, de Don Torcuato; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley número 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, noviembre 3 de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.192 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Concedler la nacionalidad argentina a JUAN ANTONIO ROSOLEN, C.I. Nº 5.924.842, expedida por la Policía Federal, nacido el 12 de marzo de 1948 en Udine, Italia y domiciliado en Fondo de la Legua 2476 de Ed. 2 Dto. 41 de Martínez, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley número 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, diciembre 3 de 1979. — Inés Adela Daneri secretaria.

e. 14|1 Nº 10.193 v. 14|1|80

Por disposición del Señor Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Bs. As., Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a MIGUEL HANUSIAK para que dentro del término de quince días a partir del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa Nº 7.756|68 que se le sigue por el delito de falsificación de valores fiscales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 27 de diciembre de 1979. Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 14|1 Nº 10.168 v. 18|1|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo GERARDO FEDERICO GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.877|79, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 3 de enero de 1980.

Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 14|1 Nº 10.167 v. 18|1|80

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a IGNACIO RAFAEL SERRA, C. I. número 5.081.037, expedida por la Policía Federal, nacido el 15 de marzo de 1941, en Valencia, España y domiciliado en Necochea Nº 86, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía en los términos del Art. 28, de la Ley 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el Art. 22, de la Ley antes mencionada. — Oportunamente archívese. — Proveo por Ley 20.581. — Roberto H. Gitard, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 31 de octubre de 1979.— Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 14|1 Nº 10.194 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín. Y Vistos:... y Considerando...: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a SEIGIIC HERMANN, C. I. Nº 1.581.934, otorgada por la Pcia. de Buenos Aires, nacido el 11 de mayo de 1929, en Paysandú, Uruguay, y domiciliado en José C. Paz 760, Tigre, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del Artículo 28, de la Ley 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8, del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el Art. 22, de la Ley antes mencionada. — Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 20 de noviembre de 1979. Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 14|1 Nº 10.195 v. 14|1|80

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín por ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrío (h), cita y emplaza a MARIA LUISA COLA DE ZUCCHI para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho a efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 236, 1ª parte, del C.P.C. por el delito de malversación previsto en el art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y disponerse su captura. — Publíquese por tres días.

San Martín, 19 de diciembre de 1979. Ignacio E. Basombrío (h), secretario.

e. 14|1 Nº 10.169 v. 16|1|80

LA PLATA

"La Plata, 20 diciembre de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña NEUMAN DE ETCHEGARAY, LUDMILA, nacida el día 18 de julio de 1921 en Podivin, Moravia, Checoeslovaquia, poseedora de C. Identidad Nº 2.240.638, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 30 número 139, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.179 v. 14|1|80

"La Plata, diciembre de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don JOSE LE ROSE, nacido el día 18 de marzo de 1938 en Fuscaldo, Cosenza, Italia, poseedor de C. Identidad Nº 5.074.021, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 2 de Mayo 2593, p. 2º A, de Lanús Oeste, Prov. Bs. Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 17 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.180 v. 14|1|80

"La Plata, diciembre de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ETHEL NOEMI SOSA DEL MASTRO, nacida el día 4 de agosto de 1941 en el Barón, Valparaíso, Chile, poseedora de Cédula número 3.821.040, expedida por P. Fed., domiciliada en calle 68 Nº 468, de La Plata, Prov. Bs. As. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 24 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.181 v. 14|1|80

La Plata, diciembre de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña VICTORINA APARICIO, nacida el día 26 de diciembre de 1946, en Haute Carona, Francia, poseedora de Cédula Nº 5.924.231, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle 3 Nº 1270, de La Plata, provincia de Bs. Aires. Notifíquese. Regístrese. — Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 24 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.182 v. 14|1|80

La Plata, diciembre 24 de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don NEIRA JONES, HECTOR, nacido el día 14 de junio de 1936 en Carahué, Cautín, Chile, poseedor de C. Identidad Nº 3.003.566, expedida por Policía Federal, domiciliado en la calle Pereyra Lucena 928, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. — Regístrese. — Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo precep- aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la tuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 24 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.183 v. 14|1|80

La Plata, diciembre de 1979. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ISABEL PONTINI, nacida el día 21 de abril de 1951 en Foligno, Italia, poseedora de Cédula de Identidad número 3.105.819, expedida por Registro Pcial. Personas, domiciliada en calle 28 Nº 226 1|2, de La Plata, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. — Regístrese. — Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b), y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 24 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.184 v. 14|1|80

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. Autos y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don ITO KUDO TADASHI, nacido el día 20 de enero de 1955 en Dento, Iwate, Japón, poseedor de C. Identidad Nº 3.008.888, expedida por R. P. P., domiciliado en calle 116 Nº 201 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 24 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.176 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, La Plata, 27 de diciembre de 1979. Autos y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don CHIMENTI ALBINO, nacido el día 13 de octubre de 1928 en Montalto Uffugo, Cosenza, Italia, poseedor de D.N.I. Nº 92.377.198, expedida por R. Provincial Personas, domiciliado en calle 7 Nº 2.332 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 26 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.177 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, La Plata, 27 de diciembre de 1979. Autos y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don AHMAR DAKNO JOSE, nacido el día 25 de diciembre de 1915, en Alepo, Siria, poseedor de C. Identidad Nº 10.698.813, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle R. A. López 500 de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 26 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.178 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don COSTA LORENZO, nacido el día 10 de junio de 1919 en Génova, Italia, poseedor de Cédula de Identidad número 9.621.454, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 13-bis e/34 y 35 de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b, y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 20 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.188 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. Secretaría Nº 6, La Plata, diciembre 13 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado por opción a don CASTILLO VICTOR, nacido el día 28 de setiembre de 1961, en Potosí, Pcia. Modesto Omiste, Bolivia, domiciliado en calle 510-30 y 31 s|nº de Gonnet, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b, y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 17 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.189 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don LILLO LUIS HUMBERTO, nacido el día 1º de agosto de 1929 en Cunco, Cautín, Chile, poseedor de C. I. número 2.871.723, expedida por R. P. P. domiciliado en calle Ctel. 7mo. Altamirano de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b, y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 21 de diciembre de 1979. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

e. 14|1 Nº 10.190 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6: Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentina naturalizada por opción a doña ANA MARIA BRUNO nacida el día 25 de mayo de 1961 en Sofía, Bulgaria, domiciliada en calle 5 Nº 1493 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b, y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo., Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 18 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.191 v. 14|1|80

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don FATA, AQUILA, nacido el día 26 de julio de 1949, en Montalto Uffugo, Cosenza, Italia, poseedor de Céd. de Identidad Nº 3.111.144, expedida por Pol. Prov. Buenos Aires, domiciliado en calle 54, Nº 578 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese, Regístrese, Publíquese, Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.14|1 Nº 10.186 v.14|1|80

Juzgado Federal Nro. 2, La Plata. — La Plata, diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don ANDRONICO AVILEZ, nacido el día 16 de julio de 1924, en Los Lagos, Valdivia, Chile, poseedor de Cédula de Identidad Nº 5.853.769, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Agrelo y Sarmiento de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese, Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". —

La Plata, diciembre 17 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.14|1 Nº 10.187 v.14|1|80

Juzgado Federal Nº 2 La Plata. — "La Plata, diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don FERNANDO SANHUEZA, nacido el día 20 de mayo de 1942 en Gorbea, Cautín, Chile, poseedor de Cédula de Identidad número 7.459.267, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Pto. Soledad Nº 71, de Monte Grande, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (Artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, Inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.14|1 Nº 10.185 v.14|1|80

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4 del doctor Nicolás María de la Crz, hace saber por un día que con fecha 15 de noviembre ppdo., ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 319, año 1978, a doña TERESA DEL CARMEN NORAMBUENA ZUÑIGA, nacida el día 4 de mayo del año 1953 en Curacautín, Provincia de Malleco, Chile, hija de Víctor Segundo Norambuena y de Albertina Zuñiga, casada, empleada y domiciliada en Blandenguez 1639, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1979. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.212 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 12 de noviembre del año 1979, ha otorgado la nacionalidad argentina a don RAUL ALEJANDRO MELENDEZ, nacido el día 10 de mayo del año 1921 en Curicó, Provincia de Talca, Chile, hijo de Emilio Meléndez y de Deidamia del Carmen Núñez, viudo, empleado y domiciliado en Juncal 246 de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1979. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.213 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4 del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 13 de noviembre ppdo., ha otorgado la nacionalidad argentina por Expte. Nº, 317, año 1978, a doña DIONILA CABEZA, nacida el día 5 de julio de 1925 en Freire, Provincia de Cautín, Chile, hija de Ignacio Cabeza y de Elvira Neira, casada, ama de casa y domiciliada en la calle Maestro Piccioli 148, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1979. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.214 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 12 de noviembre ppdo., ha otorgado la nacionalidad argentina por Expte. Nº 686, año 1979, a doña OLGA FIGUEROA, nacida el día 22 de febrero del año 1931, en Pucón, Provincia de Cautín, Chile, hija de José Figueroa y de Luz Mira Fernández, casada, ama de casa y domiciliada en Patricios 155, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1979. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.215 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 9 de noviembre del año 1979, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 211, año 1978 a don JOFL CONDELL ROMERO, nacido el día 15 de enero del año 19[illegible] en Cisterna, Provincia de Santiago, Chile, hijo de Isaías Condell y de Matilde Romero, casado, empleado y domiciliado en Provincias Unidas Nº 1666, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1979. Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.216 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 9 de noviembre de 1979, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 538, año 1978, a doña ETELVINA DEL CARMEN BAEZA, nacida el día 2 de mayo de 1958 en Lonquimay, Provincia de Malleco Chile, hija de Carlos Baeza y de Eduviges del Carmen Meza, casada, ama de casa y domiciliada en calle Pellegrini Nº 1146, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.206 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 15 de noviembre de 1959, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 289, año 1978, a doña ALICIA JUANA MELLADO nacida el día 30 de marzo del año 1951 en Vilcun, Provincia de Cautín, Chile, hija de Juan Mellado y de Guillermina Segura, soltera, empleada y domiciliada en calle Pueyrredón 1144, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.207 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 12 de noviembre de 1979, ha otorgado la naturalización ar-

gentina por expediente Nº 300, año 1978, a don GERMAN ARNOLDO FUENTES, nacido el día 5 de abril del año 1942, en Villarrica, Provincia de Cautín, Chile, hijo de Víctor Manuel Fuentes y de Teogualda del Carmen Concha, casado, empleado y domiciliado en calle Belgrano 302, de Médanos.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.208 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 13 de noviembre de 1979 ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 674, año 1979, a don JOSE LUIS NAVARRETE, nacido el día 16 de enero del año 1947, en Lastarria, Provincia de Cautín, Chile, hijo de Carlos Navarrete y de Virginia Riquelme, casado, empleado y domiciliado en calle Brown Nº 2753, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.209 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 13 de noviembre de 1979, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 312, año 1978, a don DOMINGO COLLIO SAN JUAN, nacido el día 15 de octubre del año 1931, en Temuco, Provincia de Cautín, Chile, hijo de Celindo Collio y de Juanita San Juan, casado, empleado y domiciliado en Sargento Iturra Nº 2209, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.210 v. 14|1|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 12 de noviembre de 1979, ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 691, año 1979, a don MANUEL MENA, nacido el día 27 de mayo del año 1918, en Concepción, Provincia del mismo nombre, Chile, hijo de Manuel Mena y de Carolina del Carmen Villalobos, casado, lustrador de muebles y domiciliado en Paunero 837, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 6 de 1979. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 14|1 Nº 10.211 v. 14|1|80

SANTA FE

Santa Fe, 13 de setiembre de 1979. — Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por GLISCI PASCUAL, hijo de Saverio Glisci y de Antonia Saponara, nacido en Tolve, Prov. Potenza, Nación Italia, el 20 de mayo de 1934 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 17 de diciembre de 1979. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.217 v. 14|1|80

LA PAMPA

Juzgado Federal de Santa Rosa. — Autos y Vistos, y Considerando, Resuelvo: Declarar argentina naturalizada, a doña ZULMA ARGENTINA BAILLIEAU, nacida el 29 de junio de 1925, en Montevideo, Departamento Capital, Uruguay, hija de Alberto Baillieau y de Emma Rosa Patiño, de profesión ama de casa; acredita su identidad con C. I. Nº 10.789.008, otorgada por la Policía de la Provincia de La Pampa, con domicilio real en calle Corrientes Nº 309, de esta ciudad de Santa Rosa, y a quien se le otorgará la Carta de Naturalización, con los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y las leyes le otorgan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución y respeto a la legislación vigente, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen, así como también a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (Art. 23 Ley citada). Igualmente se le hace saber que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, o en su ausencia por un funcionario alterno que puede ser el Señor Subsecretario de Gobierno y Justicia de esta Provincia de La Pampa, (todo de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 2.308 del 19|10|1978 y el 2.631 del 17|11|1978, ambos dictados por el Gobierno de la Provincia de La Pampa y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 23 de la Ley Nacional 21.795 y su decreto reglamentario), que deberá presentarse ante la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad automática de la nacionalidad (Art. 24 de la Ley mencionada). — Regístrese, comuníquese, líbrense los oficios de práctica, y oportunamente, archívese.

Santa Rosa, diciembre 26 de 1979. — Dr. Carlos Walter Lema, Juez Federal.

e. 14|1 Nº 10.225 v. 14|1|80

CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, (Corrientes), Secretaría Civil y Comercial, hace saber que por sentencia dictada el 20 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a ILVA PADOAN DE VARGAS, con domicilio en Esteban Alisio Nº 486, de Paso de los Libres, Corrientes.

Paso de los Libres, 28 de diciembre de 1979. — Hugo Eduardo Bouvin, secretario.

e. 14|1 Nº 10.224 v. 14|1|80

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. — Se hace saber que en autos Nº 4.867 caratulados: Degollada Marina Victoria, solicita carta de nacionalidad, se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 24 de agosto de 1979: Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: Conceder a MARINA VICTORIA DEGOLLADA, hija de Sergio Germán Degollada y de Victoria Adelaida de Lourdes Palma, nacida el 12 de noviembre de 1957, en ciudad, Provincia: Santiago Nación: Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Gabriel F. Guzzo. Juez Federal."

Mendoza, 28 de diciembre de 1979. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 14|1 Nº 10.233 v. 14|1|80

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos y Vistos. Considerando: Que a fs. 7, obra el informe de la Dirección Nacional de Migraciones; a fs. 23 y vta. el informe del Registro Nacional de Reincidencia; a fs. 24 y vta. el informe del Registro Nacional de Enrolados y a fs. 27 y vta. el informe de la Unidad Regional II de Policía, referente a los antecedentes ideológicos de la peticionante.

Que a fs. 12 y 13, declaran ante la Policía los testigos ofrecidos en autos, ratifican ante el Tribunal a fs. 28 y 29 sus declaraciones policiales, como asimismo declaran sobre el concepto de vida y costumbres de la solicitante.

Que en su presentación de fs. 2 y vta. la peticionante manifiesta que sólo sabe firmar y ante la Policía a fs. 11, declara ser analfabeta, ratificando ante el Juzgado a fs. 25, lo expresado en el escrito de presentación, como asimismo su declaración policial.

Que no obstante la declaración de la presentante a fs. 30, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 21.795, en su art. 5º, inc. f) que dice: "Conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional", surge según constancias obrantes en las presentes actuaciones que la peticionante no ha dado cumplimiento con el inciso (e), del mencionado artículo de la norma en vigencia, que dice: "Saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en el idioma nacional".

Que atento a lo expuesto precedentemente y lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal a fs. 31, que este Tribunal, Resuelve:

1º) No hacer lugar al pedido de ciudadanía argentina formulado por la señora TALAGIA YWANCHUK SEMINIUK, de circunstancias personales conocidas en autos.

2º) Háganse las comunicaciones de práctica.

Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 22 de octubre de 1979. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 14|1 Nº 10.218 v. 14|1|80

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo de doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 1517|79 Exeni de Zacur, Sacra, s|carta de nacionalidad, se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don SACRA EXENI DE ZACUR, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, diciembre 21 de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 14|1 Nº 10.222 v. 14|1|80

JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo:

1º) Otorgar a don GROVER LLOBET, hijo de doña Manuela Llobet, nacido el día quince de setiembre de mil novecientos veinticuatro, en la localidad de Cinti, Provincia de Cinti, Departamento de Chuquisaca, de la República de Bolivia, estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los deberes y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a don Grover Llobet que deberá presentarse, con la carta de naturalización, a identificarse en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 13 de diciembre de 1979. — Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

Elvira Ortiz Mateucci, Prosecretaria no, Secretaría Electoral.

e. 14|1 Nº 10.219 v. 14|1|80

Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: 1º) Otorgar a don LORENZO GARECA TARIFA, hijo de Vicente Gareca y de doña Rosaura Tarifa, nacido el día 5 de setiembre de 1942, en la localidad de Concepción, Departamento de Tarija, Provincia Avilez, de estado civil casado, albañil, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de Ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la Ley de la materia. — 2º) Hacer saber a Lorenzo Gareca Tarifa que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la oficina enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 1979. — Carlos Magnus Topp, juez federal.

e 14|1 Nº 10.220 v. 14|1|80

Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: 1º) Otorgar a don JUAN CARLOS SANCHEZ FLORES, hijo de Félix Sánchez y de doña Celinda Flores Caucota, nacido el día 3 de noviembre de 1955, en la ciudad de Tarija, Departamento de Tarija, Provincia Cercado, de la República de Bolivia, soltero, empleado, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de Ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la Ley de la materia. 2º) Hacer saber a Juan Carlos Sánchez Flores, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 1979. — Carlos Magnus Topp, juez federal.

e. 14|1 Nº 10.221 v. 14|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a JUAN CARLOS HERNANDEZ para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y en igual término proceda a contestar el traslado que le fuera conferido en los autos: "Cordonnier, Rodolfo, c|Hernández, Juan Carlos, s|resolución de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designar en su representación al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Horacio Roberto Granero.

$ 32.000.— e. 11|1 Nº 85.797 v. 14|1|80

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor LUIS SAUL KIPER, en los autos: "Kiper, Luis Saúl, s|ausencia", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 60.000.— e. 8|1 Nº 85.353 v. 14|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILDRED CORBETT DAWNEY de MACKINLAY y NICOLAS MACKINLAY. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 12.000.— e.10|1 Nº 81.251 v.14|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en el Boletín Oficial los días 18|12 al 20|12|79.

Nº 29

Artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO RODRIGUEZ y de don ROBERTO EVARISTO SOTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. — Juana Pilgueira de Casares, secretaria.

$ 12.000.— e. 11|1 Nº 80.633 v. 15|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento" dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediante oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 162.000.- - e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario
$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por sesenta días a deducir oposición para la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible, Serie "A". Nº 46.379, a nombre de Vicente Domingo Orlandi (C. I. número 3.915.350) y Calota Trevisán de Orlandi (C. I. Nº 3.394.615) librado en fecha 27-3-79, por el Banco Regional Patagónico, con domicilio de pago en Maipú 566, Cap. Fed. por la suma de pesos 3.200.000.— en concepto de capital, con más la suma de $ 94.509, en concepto de intereses, por el plazo de 14 días, a la tasa del 77 % anual, lo que hace un total de $ 3.294.509. Autos: "ORLANDI, VICENTE DOMINGO Y OTRA s|Cancelación de certificado" (art. 89 - Decreto Ley Nº 5.965|63). — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, Secretario.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.782 v. 14|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verbicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 18 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000 a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.

Fernando J. Pozo, secretario.
$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación", por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979 — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 480.000.— e. 8|1 Nº [illegible]352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días, en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.
$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842(por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3-10|79 librado el 3|9 79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz, a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO ALICIA s|cancelación judicial, se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009) emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.
$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de MADERERA MARINE RIO NEGRO S.A., que actúa como síndico el contador Carlos Alberto Domínguez, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º "C", que se ha abierto un nuevo período informativo y que se ha fijado hasta el 23 de abril de 1980 el plazo para que los acreedores presenten a dicho síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado el día 4 de junio de 1980 para que el síndico presente los informes individual y general. — Se intime a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.
e. 8|1 Nº 10.137 v. 14|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos. "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.882 v. 24|1|80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI de SCABINI MONICA JULIA s/Cancelación de título". por 60 días a terceros interesados en la cancelación del cetrificado de depósito nominativo transferible Nº 280.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo, secretario.
$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis). c) Nº 14.015.421 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.[illegible] v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra". dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días. Interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de HOYER S.A., declarada el 11 de diciembre de 1979. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituido en los estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93, de la Ley Nº 19.551, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 17 de abril de 1980. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 23 de junio de 1980, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Gaffo Agustín Enrique. Domicilio: Moreno 1783, piso 9º, depto. 19. — Publíquensen por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.

— Víctor Oscar Holden, secretario.
e. 10|1 Nº 10.139 v. 16|1|80

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de GALER S.A., Síndico: Alberto Adib Nasta, con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1450, piso 4º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979.

— Emilio E. Lozada, secretario.
e. 10|1 Nº 10.140 v. 16|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos: "ALVAREZ, GUMERSINDO, s/cancelación de acciones" hace saber: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979. Decrétase la cancelación de las siguientes acciones: Un título de 20 acciones de la clase "A" Nº 80.312, de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A". Nº 85.939. de 100 pesos cada una; total: 30 acciones de la clase "A"; 28 títulos con 50 acciones. Nros. 22.23[illegible]/61, de 100 pesos cada una; 15 tí-

tulos de 40 acciones. Nros. 58.580·94. de 00 pesos cada una; 10 títulos de 10 acciones Nros. 18.930/39. por un importe de pesos 183.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosadoc emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Socite Generale. — Notifíquese al libradar. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires. 10 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 270.000.— e. 21|12|79 Nº 82.996 v. 14|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación", ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella. Juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramon Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979 — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0[illegible] a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29, Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: A [illegible] la presentación de SILVIA [illegible] de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta de [illegible] oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº [illegible]169271 emitido el [illegible] de junio de 1979, por la suma de $ 2.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 380.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Adolfo Armando Rivas, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho por el término de noventa días a don LUIS GERMAN CIRIGLIANO en la causa caratulada "Cirigliano, Luis Germán s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Luis López Aramburu, secretario.

$ 48.000.— e. 9|1 Nº 85.479 v. 15|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	10|12|70	RAUL ANTONIO ILUNDAIN	11|1	15|1|80	85.454	20.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	ANA DE MARCO DE FELIPEZ	11|1	15|1|80	85.521	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|79	JOSE MARIA VILLAR	11|1	15|1|80	85.[illegible]48	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19|12|79	ANA ROSA SITINSKY DE PREIDE	11|1	15|1|80	85.[illegible]	20.[illegible]
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|79	JOSE STRIMBAN	11|1	15|1|80	85.407	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|12|79	FRANCISCO SCORDAMAGLIA	11|1	15|1|80	85.507	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|8|79	ALBERTO BUENAVENTURA CARBALLEDA, ANTONIO GONZALEZ Y MARIA SOLARI	11|1	15|1|80	85.3[illegible]	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|11|79	ANGEL SOLDAVINI Y FRANCISCO SANTIAGO SOLDAVINI Y CARMEN VICENTA PAULA MOLINARI DE SOLDAVINI	11|1	15|1|80	85.468	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|79	AIDA IRENE BERTONASCO DE AMATRUDA	11|1	15|1|80	85.385	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	JOSE MARIA ERRARTE	11|1	15|1|80	85.414	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|11|79	ERMES PAGLIANI	11|1	15|1|80	85.432	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|10|79	TERESA STIGLIANO DE DE LUCA	11|1	15|1|80	85.[illegible]91	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|12|79	ADOLFO PEDRO GAZZANO	11|1	15|1|80	85.495	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|79	ENRIQUE GAROFALO	11|1	15|1|80	85.403	20.000
6	11	Hugo Carrillo	20|12|79	TEODORO URBANDT	11|1	15|1|80	85.5[illegible]	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|12|79	INES GERACI	11|1	15|1|80	85.390	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|12|79	DOLORES GREGORIA SARLO DE IVALDI	11|1	15|1|80	85.[illegible]74	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	AURORA ANGELA LA TORRE DE LAURENZANO	11|1	15|1|80	85.477	20.000
9	17	Margarita J. Amenguál de Amisano	26|12|79	PASCUAL LEUVETO ABALSAMO o PASCUAL LEUVETO OTOMANO ABALSAMO	11|1	15|1|80	85.471	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|79	BASILIO BIDZINSKI	11|1	15|1|80	85.4[illegible]9	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|79	PABLO ERICO STEIN ANDERSSON	11|1	15|1|80	85.[illegible]3	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|12|79	FRANCISCO CARLOS DIEGUEZ	11|1	15|1|80	85.512	20.000
11	22	Luis María Marquez	12|12|79	BAUTISTA G. LAZALETTA	11|1	15|1|80	85.394	20.000
14	27	José Luis Caruso	17|12|79	EGIDIO COSME TREVISAN	11|1	15|1|80	85.4[illegible]0	20.000
15	30	José Luis González	20|12|79	LUIS MUSARELLA	11|1	15|1|80	85.426	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|79	MARTA ELISA LAPALMA DE ARMOHA	11|1	15|1|80	85.440	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	FRANCISCO MASSONE	11|1	15|1|80	85.467	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|79	SILVIO GIACINTI	11|1	15|1|80	85.452	20.000
17	34	Martín Amorortu	27|12|79	ALFREDO SANTARCANGELO Y DOLORES CORSO DE SANTARCANGELO	11|1	15|1|80	85.415	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	RAUL GERONIMO SPERONI	11|1	15|1|80	85.438	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|79	JULIO CASTO LOPEZ GASTELLU	11|1	15|1|80	85.5[illegible]	20.000
20	39	Luis Jose Carballido	27|12|79	FRANCISCO GARCIA Y ESTEFANIA CASTAÑO CALVO Vda. DE GARCIA.	11|1	15|1|80	85.[illegible]73	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28|12|79	ANA MARIA BRAVO O BRAVO DE LAGUNA DE CARAZO	11|1	15|1|80	85.482	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|12|79	LESLIE SMART	11|1	15|1|80	85.382	20.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	24|12|79	ARMANDO JOSE CHIAROMONTE	11|1	15|1|80	85.[illegible]53	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|79	HECTOR OSCAR ANSELMI	11|1	15|1|80	85.410	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	MIGUEL LO PIANO	11|1	15|1|80	85.409	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|12|79	ELIDA CLOTILDE IRIANNI	11|1	15|1|80	85.495	20.000
26	51	Julio César Dávolos	26|12|79	ADOLFO LEVY	11|1	15|1|80	85.428	20.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|79	MARIA CRISTINA CABRAL DE BAISI Y ALFREDO AQUILES BAISI	11|1	15|1|80	85.[illegible]92	20.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	ANTONIO KOCI	11|1	15|1|80	85.369	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	JOSEFINA MARIA OLGA JAROSCH DE SCHNEIDER	11|1	15|1|80	85.505	20.000
28	56	Daniel Rubén Techella	28|12|79	EFRAIM BIRKGANAS	11|1	15|1|80	85.424	20.0[illegible]
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|79	ANTONIO AGUSTIN SANCHEZ	11|1	15|1|80	85.469	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|79	CARMELA MOSCARITOLO VDA. DE CAMARRO	11|1	15|1|80	85.508	20.000

e.11|1 Nº 1.514 v.15|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	26|12|79	ROSA SUITA	10|1	14|1|80	85.237	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|79	MARIA ROSARIO CACAVO DE TRICARICO O MARIA CACAVO DE TRICARICO O MARIA CACABO DE TRICARICO	10|1	14|1|80	85.202	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|79	ALBERTO ANIBAL FACIANO	10|1	14|1|80	85.322	20.000
3	6	José María Irigaray	24|12|79	RAMONA SAN JUAN DE LECUENIS	10|1	14|1|80	85.162	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|12|79	SAUL FLOMBAUM	10|1	14|1|80	85.302	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	17|12|79	ANTONIO SUDNIUS Y ANA MATULAVICAITE DE SUDNIUS	10|1	14|1|80	85.164	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|11|79	MARIA LETICIA ASUNCION LUCCHETTA DE LISERRE	10|1	14|1|80	85.190	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	LUIS OTERO	10|1	14|1|80	85.303	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|11|79	MIGUEL MAHILLO	10|1	14|1|80	85.188	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|12|79	NICODEMO COCIMO FELIPE RASCHELLA	10|1	14|1|80	85.203	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|79	MIGUEL GIERAS	10|1	14|1|80	85.291	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|79	MARIA JUANA TAUZIET	10|1	14|1|80	85.351	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|11|79	SALVADOR DELLA	10|1	14|1|80	85.211	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	MARIA LUISA TEODORA PIUMA DE MANGIANTE	10|1	14|1|80	85.207	20.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|79	ANTONIO ALFARO	10|1	14|1|80	85.173	20.000
11	21	Julio Campos	11|12|79	ALFREDO CONDE O CONDE O CONDE POUSADA	10|1	14|1|80	85.218	20.000
11	21	Julio Campos	30|11|79	ANTONIO MARINO	10|1	14|1|80	85.215	20.000
11	21	Julio Campos	18|12|79	MARIA GOMEZ DE GOMEZ	10|1	14|1|80	85.200	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|12|79	GRECIA VEZZUCI	10|1	14|1|80	85.176	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	17| 9|79	JOSE MONGIELLO	10|1	14|1|80	85.161	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	17|12|79	LUCIANO ARIZALA	10|1	14|1|80	85.225	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|79	CARLOS SEGUNDO CARIBONI	10|1	14|1|80	85.266	20.000
14	28	Guilermo C. Mercado	27|12|79	VICENTE GROTTAROLI	10|1	14|1|80	85.242	20.000
14	28	Guilermo C. Mercado	20|12|79	OSCAR RAMON DULOM	10|1	14|1|80	85.355	20.000
15	30	José Luis González	20|11|79	JESUSA EUDOSIA CEBEY DE SEOANE	10|1	14|1|80	85.186	20.000
15	29	José Eduardo Russo	14|12|79	EDUARDO MARIO GOLLO	10|1	14|1|80	85.210	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	SEVERINA BEATRIZ AMACORIA DE LOPARDO Y ANTONIO LOPARDO	10|1	14|1|80	85.168	20.000
15	30	José Luis González	13|12|79	ELVIRA SALERNO DE SICILIA	10|1	14|1|80	85.341	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|79	ADELA FILOMENA INGRATTA DE GIOVENI	10|1	14|1|80	85.293	20.000
17	34	Martín Amorortu	23|11|79	BERTA SCHVARTZBERG DE SPIKELIS	10|1	14|1|80	85.163	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|79	TERESA ROBLES VIUDA DE UGARTE	10|1	14|1|80	85.294	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|79	MARIA FELISA VIOTTI.	10|1	14|1|80	85.214	20.000
18	36	María Isabel Millán	26|12|79	ANGEL VIRTO	10|1	14|1|80	85.199	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|11|79	JOSE LOSADA LOPEZ	10|1	14|1|80	85.191	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28|12|79	ELISA SEDANO DE GAÑETE	10|1	14|1|80	85.174	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|11|79	ROQUE CATANIA	10|1	14|1|80	85.208	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	31|10|79	OLGA CATALINA BAUMANN O OLGA BAUMANN	10|1	14|1|80	85.236	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|79	ROSA MERCEDES VIGO DE MACRINO	10|1	14|1|80	85.356	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|12|79	JUAN CHAPERON	10|1	14|1|80	85.318	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	VICENTE GUILLERMO SEGUNDO FARINA	10|1	14|1|80	85.197	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|12|79	LUIS FILOMENO	10|1	14|1|80	85.342	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|79	MARIO RAFAEL SALERNO	10|1	14|1|80	85.344	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|79	ISAAC ZIRLINGER	10|1	14|1|80	85.349	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|12|79	SAMUEL ARCUSIN	10|1	14|1|80	85.361	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27|12|79	SILVESTRE SUBAN	10|1	14|1|80	85.359	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|79	JUAN FRANCISCO RODRIGO NIETO, AZUCENA CLOTILDE ROMERO DE NIETO Y JULIO CESAR NIETO ROMERO	10|1	14|1|80	85.196	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|12|79	SUSANA BETTY OLLER	10|1	14|1|80	85.169	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|79	SOFIA O ZYSLA LANGSAM DE BER	10|1	14|1|80	85.244	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|79	FLORA CECCARELLI	10|1	14|1|80	85.171	20.000
27	53	Ana María Luaces	27|11|79	JUAN BAUTISTA MERLO	10|1	14|1|80	85.167	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	JOSE KRASSNER	10|1	14|1|80	85.252	20.000
27	53	Ana María Luaces	7 |9|79	MANUEL RAUL MORALES	10|1	14|1|80	85.271	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	JOSE SANTOS	10|1	14|1|80	85.213	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	RUPERTO REY	10|1	14|1|80	85.212	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|12|79	RAFAEL JULIO ETCHEGARAY	10|1	14|1|80	85.187	20.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	MARIA SARA BORDATO	10|1	14|1|80	85.238	20.000
30	60	Ester Riesel	2|11|79	RODOLFO CIRIACO CACERES	10|1	14|1|80	85.180	20.000

e. 10|1 Nº 1.513 v. 14|1|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 10|1 Nº 10.141 v. 16|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría número 15, del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, procesado en la causa número 7.721, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación, bajo apercibiimento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 10|1 Nº 10.142 v. 16|1|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres (3) días en autos: "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S.A. c|FRIGORIFICO REGIONAL NECOCHEA Y PUERTO QUEQUEN S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 22.555, que el martillero público Santiago Francia, matrícula Nº 389, subastará públicamente, en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el día 6 de febrero de 1980, a las 12 horas, el inmueble ubicado en el ejido del partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, calle 59 Nº 601 al 599, Manzana 187 "b", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. Sección: F. Quinta: 187. Manzana 187 "b" compuesta en sus cuatro costados de 100 metros, o sea una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Con todo lo plantado, adherido al suelo y libre de ocupantes, incluyéndose las instalaciones, maquinarias, cámaras frigoríficas, bienes muebles, estén o no incorporados, accesorios. — Base: pesos novecientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ($ 946.574.400.-), Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento y sellado de ley en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse del día 18 al 22 de enero de 1980 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 144.000.— e. 10|1 Nº 35.639 v. 14|1|80